

LINDISFARNE INVESTMENT S.L.

Pº Castellana 93 – 6ª planta – 28046 Madrid.Tel: 34-91 406 72 54 Fax: 34-91 406 72 74

Madrid, 31 de marzo de 2014

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores (la "**Ley del Mercado de Valores**"), el Grupo Axa, accionista mayoritario de Ahorro Familiar, S.A. ("**Ahorro Familiar**" o la "**Sociedad**"), a través de su filial Lindisfarne Investments, S.L. ("**Lindisfarne**"), titular directo del 70,726% del capital social de la Sociedad, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con los hechos relevantes publicados, respectivamente, (i) el 17 de diciembre de 2013 con número de registro 197.050, relativo al interés del Grupo Axa de excluir de cotización y adquirir la totalidad de las acciones de la Sociedad (la "**Operación**"), a través de Lindisfarne y mediante la formulación de una oferta pública de adquisición (la "**OPA**"), y (ii) el 6 de marzo de 2014, con número de registro 201.669, en el que Lindisfarne informaba de que continuaba con el proceso de negociación con accionistas minoritarios de Ahorro Familiar con el fin de cumplir con la condición de la Operación no más tarde del 31 de marzo de 2014, se hace constar:

1.- Que, como resultado de las negociaciones llevadas a cabo con los accionistas minoritarios de Ahorro Familiar, no ha sido posible cumplir con la condición de la Operación (garantizar con carácter previo a la formulación de la OPA, mediante la suscripción de idénticos acuerdos de desinversión con accionistas minoritarios, que Lindisfarne devendría titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad tras la liquidación de la OPA).

2.- Que, no obstante lo anterior, Lindisfarne ha decidido renunciar al cumplimiento de la citada condición.

3.- Que, asimismo, Lindisfarne ha decidido formular la OPA para la exclusión de cotización de la totalidad de las acciones de la Sociedad de la Bolsa de Valores de Madrid. Se hace constar, a estos efectos, que el Grupo Axa no ha llegado a ningún acuerdo, expreso o tácito, verbal o escrito, en relación con la desinversión de los accionistas minoritarios de Ahorro Familiar.

4.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la exclusión de cotización y el precio de adquisición deberán ser aprobados por la Junta General de Accionistas de Ahorro Familiar, que será convocada oportunamente por el órgano de administración de la Sociedad.

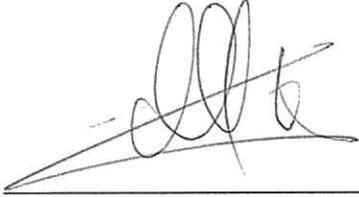
LINDISFARNE INVESTMENT S.L.

Pº Castellana 93 - 6ª planta - 28046 Madrid.Tel: 34-91 406 72 54 Fax: 34-91 406 72 74

5.- Que, de conformidad con lo previsto en el citado hecho relevante de 6 de marzo de 2014, el precio de adquisición de las acciones de la Sociedad será de 25,38 € por acción. Dicho precio ha sido fijado conforme a los criterios establecidos en el artículo 10.5 y el 10.6 del Real Decreto 1066/2007.

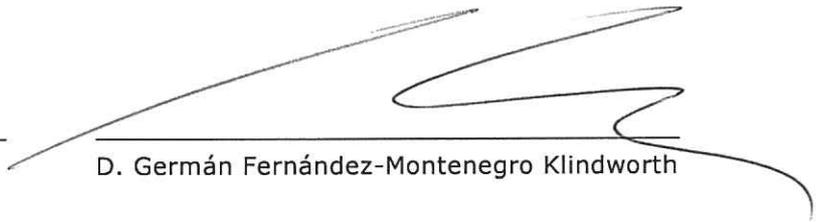
Lindisfarne Investments, S.L.

Administrador Mancomunado



D. Eduardo Herranz Rodríguez

Administrador Mancomunado



D. Germán Fernández-Montenegro Klindworth